

Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Cuyo P1- PROGRAMA DE ASIGNATURA			
Asignatura:	Práctica Profesional Supervisada		
Profesor Titular:	Ing. Claudio RODRIGUEZ		
Carrera:	Ingeniería de Petróleos		
Año: 2023	Semestre: 10°	Horas Semestre:	Horas Semana:

1. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA PRÁCTICA

El plan de estudio de la Carrera de Ingeniería de Petróleos establece la realización obligatoria de una Práctica Profesional Supervisada la cual se efectúa en una empresa o institución aceptada por la Facultad, orientada al sector de la producción de bienes y servicios profesionales.

Dicha actividad, consistente en el desarrollo de un tema de interés para la comunidad y el alumno, comprende la aplicación de capacidades adquiridas y la integración de conocimientos.

Esta práctica deberá tener un periodo de duración mínima de **tres meses o 300 hs** contando el alumno durante este tiempo con la guía de un tutor docente de la Facultad (Prof. Titular de PPS) y un tutor o responsable en la empresa o institución.

El trabajo podrá desarrollarse en forma individual o grupal, según la magnitud del tema elegido, debiendo incluir aspectos de varias áreas de conocimiento dentro de la carrera de Ingeniería y el análisis necesario para el correcto estudio, planteo y desarrollo de los temas abordados.

Debe constituir también para el alumno una oportunidad de práctica avanzada, desarrollo y afianzamiento de los conocimientos adquiridos durante el cursado de la carrera, volcando en el informe final las experiencias obtenidas durante la práctica y sus recomendaciones personales.

2. OBJETIVOS

La Práctica Profesional Supervisada representa una valiosa herramienta para el alumno, ya que constituye la primera inserción en un ámbito profesional real y la confrontación con la problemática de su propia actividad.

También es una prueba de gran valor para la Facultad, ya que el alumno al tener la mayoría de las materias aprobadas demostrará el nivel de preparación que le brinda ésta para el desempeño futuro de su vida profesional.

Representa también un beneficio para la empresa, ya que éstas buscan generalmente en este tipo de actividades, propuestas, ideas y aportes innovadores dados por los practicantes para el mejoramiento de su actividad.

También se busca con la Práctica Profesional Supervisada:

- a. Aplicar los conocimientos y habilidades propios del ingeniero con la madurez que corresponde a un futuro egresado.
- b. Demostrar capacidad para el análisis de problemas, formulación de alternativas, propuestas de resolución, organización y dirección de tareas profesionales aplicadas a la ingeniería.
- c. Reconocer la trascendencia social de la profesión de ingeniero y la importancia de la inserción de la universidad en el medio.
- d. Constituir una actividad integradora de los conocimientos adquiridos por el alumno durante el cursado de la carrera.
- e. Constituir un elemento de evaluación para la Facultad sobre los requerimientos profesionales del medio, incumbencias y habilidades específicas de los alumnos al egresar y frente a la actividad profesional real y aplicada

A. EXPECTATIVAS DE LOGRO

Complementar la formación teórico - práctica recibida en la institución formadora, con el desarrollo de capacidades adquiridas en la práctica en ámbitos laborales reales.

Vincularse con las necesidades y condicionantes reales que se presentan en el ámbito laboral, intentando desarrollar capacidades para resolver problemas reales con fundamentos científicos y técnicos.

Completar el proceso de formación de grado universitario, a partir de la inserción en ámbitos laborales concretos, que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos en la carrera y obtener experiencia de trabajo en un campo acorde a los estudios realizados.

Permitir el afianzamiento de su propia personalidad y el logro de su identidad como profesional arquitecto.

Adquirir conciencia cívica de asistencia y de retribución a la sociedad, acercando la Facultad a la comunidad, por medio de servicios.

B. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PPS

De acuerdo a la Resolución 1232/01, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Práctica Profesional Supervisada (PPS), es obligatoria y podrá acceder a la misma el estudiante que tenga aprobados todos los espacios curriculares del Plan de Estudio, hasta 4^o año incluido, además de los espacios curriculares Producción I, Producción II, Reservorios III y Administración de Proyectos, correspondientes al 5^o Año de la carrera Ingeniería de Petróleos.

La PPS deberá tener una duración mínima de 300 horas, y será ejecutada en un período de durante el último año de la carrera. La carga horaria máxima semanal no podrá superar las 20 horas.

La Dirección de carrera, ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, será responsable de redactar y mantener vigente, según normativa, el reglamento para la realización de las PPS. Dicho reglamento deberá contener las condiciones para la supervisión y evaluación de las PPS, los lugares en que las mismas puedan ser realizadas, las obligaciones de practicantes y tutores, así como las obligaciones de la Facultad.

3. ASPECTOS FORMALES

3.1. INSCRIPCIÓN

El alumno deberá inscribirse en el 10° semestre y presentar la solicitud para realizar la Práctica Profesional Supervisada estando en condiciones de estar inscripto en SIU-GUARANI

La solicitud de inscripción deberá detallar:

- Datos completos del alumno, teléfono y correo electrónico de contacto.
- Objetivos del proyecto o práctica.
- Especificación de las tareas a realizar y plan de trabajo.
- Tiempo de duración y/o ejecución.
- Lugar de trabajo, teléfono y correo electrónico de contacto.
- Horarios de trabajo.
- Nombre del tutor docente que guiará al alumno.
- Nombre del tutor o responsable en la empresa o institución.

Luego de aprobada la solicitud para la realización de la Práctica Profesional Supervisada, el alumno deberá presentar el Acuerdo con la empresa o institución en el cual deberá quedar establecido el período de tiempo de la práctica, remuneración, designación de un tutor por parte de la empresa para que realice el seguimiento del alumno y los comprobantes correspondientes al seguro de accidentes personales. Esta información se archivará en el legajo del alumno.

3.2. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

Al concluir las actividades de la práctica, el alumno deberá presentar ante el Responsable de la Cátedra un informe final que contenga:

- a. Carátula indicando el título del trabajo, nombre del alumno, nombre del tutor o tutores y fecha de presentación, de acuerdo a un modelo preestablecido adjunto (anexo 1).
- b. Datos personales completos del alumno y datos de la empresa o institución.

- c. Informe completo y detallado de las actividades realizadas, de acuerdo al siguiente esquema:
- Introducción
 - Objetivos generales de la práctica.
 - Desarrollo práctico del trabajo o actividad.
 - Resultados obtenidos.
 - Conclusiones
 - Comentarios personales.
 - Recomendaciones para futuras prácticas o trabajos.
 - Bibliografía de referencia o material de apoyo.
 - Anexos
- d. Certificación por parte del tutor o responsable en la empresa o institución de las horas insumidas y del trabajo efectivamente cumplido.

El informe final deberá ser prolijo y presentarse de acuerdo al siguiente criterio:

- Estructura clara y lenguaje técnico.
- Presentación en formato DIGITAL

El alumno deberá adjuntar al informe final una nota que contenga sus comentarios personales y conclusiones del desempeño como alumno durante la realización del trabajo, indicando debilidades y fortalezas de la educación recibida en la Facultad, problemas encontrados al desarrollar el trabajo, etc.

En el caso de trabajos realizados grupalmente cada alumno deberá preparar el informe final y documentación adjunta en forma individual.

4. EVALUACIÓN

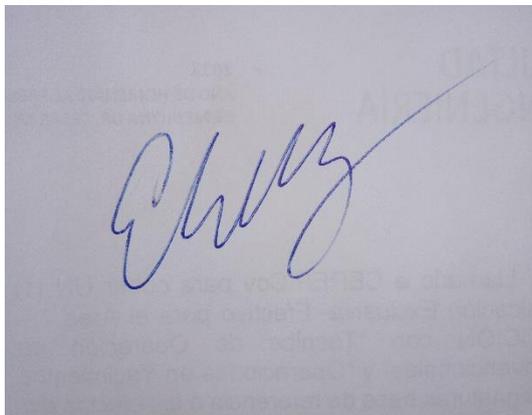
Una vez presentado el informe final, se acordará con anticipación, fecha y hora para la exposición y defensa pública de la Práctica Profesional ante un tribunal examinador formado por el Profesor a Cargo de la Materia, mediante promoción DIRECTA.

Para su evaluación y calificación se deberá considerar entre otros aspectos el alcance del trabajo, su aplicación práctica, la evaluación final por parte del tutor de la empresa u organización, los conceptos vertidos por el alumno en su exposición, sus conclusiones, comentarios y aportes personales y la presentación formal del trabajo .

La exposición y defensa pública del trabajo no deberá exceder los cuarenta minutos, pudiendo tener la siguiente estructura de presentación: - Modelo de entrevista personal (en idioma inglés)

- Objetivos generales de la práctica.
- Especificación de las tareas realizadas por el alumno
 - Presentación del proyecto.
- Modalidad o método de trabajo.
- Resultados obtenidos.
- Conclusiones

- Comentarios personales.
- Agradecimientos



Ing. Claudio Fabian Rodriguez
Profesor Titular